## **RESOLUCION Nº 166/14**

## VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. MARTHA LOPEZ, legajo 1050, quien debe continuar en reposo desde el 7 de julio de 2014, por el término de 10 días;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Martha López, legajo Nº 1050, del 07-07-2014 al 16-07-2014 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de julio de 2014.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI GUSTAVO A. SEZ

SEC. GOB. INTENDENTE MUNICIPAL